

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor

893 Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor por la que se emite el informe de impacto ambiental AAS20210002 sobre el proyecto de modificación sustancial de planta de abonos orgánicos ubicada en el T.M. de Abarán, a solicitud de Orgánicos Pedrín, S.L.

Por Resolución de 12 de febrero de 2024, la Secretaría General de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor ha formulado Informe de Impacto Ambiental relativo al proyecto de modificación sustancial de la planta de fabricación de abonos, ubicada en Paraje Los Vergeles, polígono 13, parcela 132, 30.550, Abarán (Murcia), a instancia de Orgánicos Pedrín, S.L., con NIF B73899098, dentro del expediente AAS20210002.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones Públicas afectadas y las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

El Informe de Impacto Ambiental perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicado en el BORM, no se hubiere procedido a la autorización del proyecto en el plazo máximo de cuatro años desde su publicación. En tal caso, el promotor deberá iniciar nuevamente el procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada del proyecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre.

El Informe de Impacto Ambiental no será objeto de recurso alguno, sin perjuicio de los que procedan frente al acto de autorización del proyecto.

El contenido completo de la Resolución está disponible en la página web

<http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=188774&IDTIPO=60>

En Murcia, 13 de febrero de 2024.—El Secretario General Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, Enrique Ujaldón Benítez.